



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN N° 00000007

(07 ENE 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE UN TRAMITE DE AUTORIZACIÓN DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO DE TRABAJADORA CON FUERO DE MATERNIDAD”

EL SUSCRITO INSPECTOR DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL ADSCRITO AL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DE LA DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ARTICULO 240 CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, LAS RESOLUCIONES 02143 DEL 28 DE MAYO DE 2014, RESOLUCION 3811 DE 2018 Y

I. CONSIDERANDO

Que la señora LEYLA ESTHER FANDIÑO LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.447.393 expedida en Fundación, en condición de representante legal de la FUNDACION COMUNITARIA MIS PEQUEÑOS ANGELITOS - FUNDANGELITOS entidad administradora de Servicios de Atención en Primera Infancia, con Nit 802.007.970-0, con domicilio en la calle 72 No. 56 – 70 Oficina 402 en Barranquilla, formuló solicitud de AUTORIZACION DE DESPIDO DE MUJER EMBARAZADA POR JUSTA CAUSA O CAUSA OBJETIVA, de la señora SINTIA CECILIA ARIAS VILLA, identificada con la CC No. 1.046.814.529, sujeto de fuero de maternidad, bajo radicado No 9743 del 27 de noviembre de 2019.

Que la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Tramites, comisionó al doctor JAIR CUADROS ROJANO, mediante Auto No. 2491 del 2 de diciembre de 2019, para que atendiera lo relacionado con la solicitud de autorización de terminación de contrato de trabajo con justa causa de la señora SINTIA CECILIA ARIAS VILLA amparada con fuero de maternidad, el funcionario avocó conocimiento el 3 de diciembre de 2019.

Que posteriormente la señora LEYLA ESTHER FANDIÑO LOPEZ actuando en nombre y representación legal de la FUNDACION COMUNITARIA MIS PEQUEÑOS ANGELITOS - FUNDANGELITOS, presentó al despacho oficio radicado bajo el número 11EE2019710800100010382 de fecha 18 de diciembre de 2019, formulando desistimiento expreso de la solicitud de autorización para dar por terminado el contrato de trabajo de la señora SINTIA CECEILIA ARIAS VILLA, identificada con la CC No. 1.046.814.529 y manifestando que adquiere compromiso en el pago de la seguridad social a favor de la trabajadora hasta la fecha posible de parto, gestionar ante la EPS correspondiente el pago de la licencia correspondiente y garantiza el empleo a la trabajadora en caso de que sean beneficiarios del contrato en la vigencia 2020.

Que la trabajadora SINTIA CECILA ARIAS VILLA, identificada con la CC No. 1.046.814.529, manifiesta mediante escrito fechado 19 de diciembre 2019 y aportado al Despacho mediante oficio radicado bajo el número 11EE2019710800100010460 de fecha 20 de diciembre de

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE TRABAJO DE TRABAJADORA AMPARADA POR FUERO DE MATERNIDAD"

2019, acepta el ofrecimiento realizado por parte de su empleadora FUNDACION COMUNITARIA MIS PEQUEÑOS ANGELITOS.

Que el despacho atendiendo lo interpuesto por la sociedad denominada de la FUNDACION COMUNITARIA MIS PEQUEÑOS ANGELITOS - FUNDANGELITOS entidad administradora de Servicios de Atención en Primera Infancia con Nit 802.007.970-0 y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 18 de la ley 1437 de 2011 y el 314 de la ley 1564 de 2012, se ordenará el desistimiento expreso, que a la letra dice:

Artículo 18. Ley 1755 de junio de 2015.- Desistimiento expreso de la petición.

"Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada".

Artículo 314. Ley 1564 de julio 12 de 2012, Desistimiento de las pretensiones

"El demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso. Cuando el desistimiento se presente ante el superior por haberse interpuesto por la demandante apelación de la sentencia o casación, se entenderá que comprende el del recurso.

El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia.

(...)"

Teniendo en cuenta que la competencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es autorizar o negar la terminación del vínculo laboral entre la mujer cobijada con fuero de protección constitucional de embarazo o maternidad, pero siendo que está se terminó por desistimiento expreso del solicitante LEYLA ESTHER FANDIÑO LÓPEZ en condición de representante legal de la FUNDACION COMUNITARIA MIS PEQUEÑOS ANGELITOS - FUNDANGELITOS entidad administradora de Servicios de Atención el Primera Instancia con Nit 802.007.970-0, desapareciendo así, la razón que motivó la solicitud inicial del peticionario.

En mérito de lo expuesto, el despacho

II. RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECRETAR EL DESISTIMIENTO EXPRESO y EL ARCHIVO de la solicitud de autorización de terminación del contrato de trabajo de la trabajadora quien se encuentra con fuero de maternidad, presentada por LEYLA ESTHER FANDIÑO LÓPEZ en condición de representante legal de la FUNDACION COMUNITARIA MIS PEQUEÑOS ANGELITOS - FUNDANGELITOS entidad administradora de Servicios de Atención el Primera Instancia con Nit 802.007.970-0, en relación con la trabajadora SINTIA CECILIA ARIAS VILLA, de acuerdo a la parte motiva de esta providencia.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE TRABAJO DE TRABAJADORA AMPARADA POR FUERO DE MATERNIDAD"

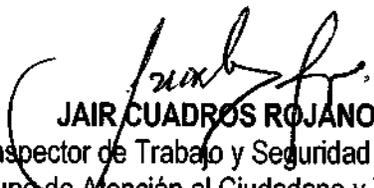
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a las partes involucradas del contenido de la presente Resolución en los términos previstos en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):

- FUNDACION COMUNITARIA MIS PEQUEÑOS ANGELITOS - FUNDANGELITOS en la calle 72 No. 56 – 70 Oficina 402, en la ciudad de Barranquilla.
- SINTIA CECILIA ARIAS VILLA en el correo electrónico siavi@gmail.com.

ARTICULO TERCERO: Advirtiéndole que contra ella procede únicamente el recurso de reposición ante este despacho en los términos de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de requisitos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veinte (2.020)


JAIR CUADROS ROJANO
Inspector de Trabajo y Seguridad Social
Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Barranquilla, 16 de Enero de 2020

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2020710800100000443
		Fecha	2020-01-16 11:58:17 am
Remitente	Sede	D. T. ATLÁNTICO	
	Depen	GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES	
Destinatario	SINTIA CECILIA ARIAS VILLA		
Anexos	0	Folios	1
COR08SE2020710800100000443			

Al responder por favor citar este número de radicado

Señora
SINTIA CECILIA ARIAS VILLA
Invasión el Pereque
Polonuevo – Atlántico

REF.: CITACION A NOTIFICACIÓN

Sírvase comparecer a este despacho ubicado en la **Carrera 49 No.72-46** de esta ciudad, con la respectiva representación legal y documento de identificación, apoderado con Poder debidamente otorgado o delegación de cualquier persona mediante autorización escrita, con el fin de ser notificado del contenido de la **Resolución No.00000007 del 07 de Enero de 2020**, por medio de la cual se resuelve una solicitud de autorización para dar por terminado el Contrato de Trabajo de trabajador amparado por fuero de maternidad, emanada del despacho del Doctor Jair Cuadros Rojano, Inspector de Trabajo adscrito a la Coordinación Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial Atlántico del Ministerio del Trabajo. Si al finalizar los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente del envío, usted no comparece, se procederá a notificarlo por aviso.

Cordialmente,

OLGA MARÍA ALVAREZ AMARIS
Auxiliar Administrativo

Anexo(s): Lo anunciado.

Transcriptor: Olga A.
Elaboró: Olga A.

Datos del Contacto: Dirección: Carrera 49 No 72 – 46 Barrio Prado
Barranquilla, Atlántico – Colombia
www.mintrabajo.gov.co

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



El empleo
es de todos

Mintrabajo

	No. Radicado	08SE2020710800100001011
	Fecha	2020-01-30 12:21:04 pm
Remitente	Sede	D. T. ATLÁNTICO
	Depen	GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES
Destinatario	SINTIA CECILIA ARIAS VILLA	
Anexos	0	Folios 1
COR08SE2020710800100001011		

Barranquilla, 28 de Enero de 2020

Al responder por favor citar este número de radicado

Señora
SINTIA CECILIA ARIAS VILLA
Invasión el Pereque
Polonuevo - Atlántico

ASUNTO: Notificación por aviso.
Radicación No.00009745 del 27/11/2019
Empresa: FUNDACION COMUNITARIA MIS PEQUEÑOS ANGELITOS - FUNDANGELITOS
Trabajadora: SINTIA CECILIA ARIAS VILLA
Resolución No.00000007 del 07/01/2020

Respetado señor (a)

No pudiendo hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), lo notifico mediante el siguiente:

AVISO

FECHA DEL AVISO	28-01-2020
ACTO QUE SE NOTIFICA	Resolución No.00000007 del 07/01/2020
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Coordinación Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial del Atlántico
RECURSOS QUE LEGALMENTE PROCEDEN	Reposición
AUTORIDADES ANTE QUIENES DEBEN INTERPONERSE	Ante quien expidió la decisión
PLAZO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS	Por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.
ADVERTENCIA	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
ANEXO	Copia, íntegra y gratuita del acto administrativo notificado (02 hojas = 03 páginas)

Este Despacho se encuentra ubicado en la carrera 49 No. 72 - 46, de la ciudad de Barranquilla.

Cordialmente,

OLGA MARIA ALVAREZ AMARIS
Auxiliar Administrativo

Anexo(s): Lo anunciado.

Transcriptor: Olga A.
Elaboró: Olga A.

Datos del Contacto: Dirección: Carrera 49 No 72 - 46 Barrio Prado
Barranquilla, Atlántico - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
 Atención al usuario: (57-1) 4728600 - 81 8008 111 216 - servicioalcliente@72.com.co

472

REMITENTE

Nombre/Razón Social: **SINTIA CECILIA ARIAS VILLA**
 Dirección: **INVASION EL PEREQUE**
 Ciudad: **POLONUEVO**
 Departamento: **ATLANTICO**
 Código postal: **080001648**
 Envío: **30/01/2020 16:49:28**

8000 050

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: **PO.BARRANQUILLA** Fecha Pre-Admisión: **30/01/2020 16:49:28**
 Orden de servicio: **13152272**



RA234669506C0

Nombre/ Razón Social: **MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - BARRANQUILLA**
 Dirección: **Carrera 54 N° 72-80, Pisos 16 y 17** NIT/C.G.T.: **830115226**
 Referencia: **NT/C.G.T.:** **830115226** Código Postal: **080001648**
 Ciudad: **BARRANQUILLA** Depto: **ATLANTICO** Código Operativo: **8888535**
 Nombre/ Razón Social: **SINTIA CECILIA ARIAS VILLA**
 Dirección: **INVASION EL PEREQUE**
 Tel: **0800050** Código Postal: **0800050** Código Operativo: **8000050**
 Ciudad: **POLONUEVO** Depto: **ATLANTICO**
 Peso Físico(grams): **200** Dica Contener: **NO. HAY**
 Peso Volumétrico(grams): **0** **DIRECCION**
 Peso Facturado(grams): **200**
 Valor Declarado: **\$0** Observaciones del cliente:
 Valor Flete: **\$8.500**
 Costo de manejo: **\$0**
 Valor Total: **\$8.500**

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NR No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AO Aportado Clausurado
 FM Fuerza Mayor
 Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:
 Fecha de entrega: **30/01/2020**
 Distribuidor: **Carla A**
 C.C. **3006813**
 Gestión de entrega:
 Ter: **30/01/2020** **2do** **30/01/2020**
2-02-20

PO: BARRANQUILLA 8888 NORTE 535



8888535800050RA234669506C0

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 95 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 216 / Tel. contacto: (57) 4728600 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. TIC. Res. Nerejetera Express 00887 de 9 septiembre del 2011
 El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tendrá sus datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Respetado señor (a)

No pudiendo hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), lo notifico mediante el siguiente:

AVISO

FECHA DEL AVISO	28-01-2020
ACTO QUE SE NOTIFICA	Resolución No.00000007 del 07/01/2020
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Coordinación Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial del Atlántico
RECURSOS QUE LEGALMENTE PROCEDEN	Reposición
AUTORIDADES ANTE QUIENES DEBEN INTERPONERSE	Ante quien expidió la decisión
PLAZO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS	Por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.
ADVERTENCIA	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
ANEXO	Copia, íntegra y gratuita del acto administrativo notificado (02 hojas = 03 páginas)

Este Despacho se encuentra ubicado en la carrera 49 No. 72 - 46, de la ciudad de Barranquilla.

Cordialmente,

OLGA MARIA ALVAREZ AMARIS
 Auxiliar Administrativo

Anexo(s): Lo anunciado.

Transcriptor: Olga A.
 Elaboró: Olga A.

Datos del Contacto: Dirección: Carrera 49 No 72 - 46 Barrio Prado
 Barranquilla, Atlántico - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

Sede Administrativa
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
 (57-1) 5186868

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co

Que la trabajadora SINTIA CECILA ARIAS VILLA, identificada con la CC No. 1.046.814.529, manifiesta mediante escrito fechado 19 de diciembre 2019 y aportado al Despacho mediante oficio radicado bajo el número 11EE2019710800100010460 de fecha 20 de diciembre de



El empleo
es de todos

Mintrabajo

PUBLICACION DEL AVISO

EN CARTELERA

UBICADA EN LUGAR DE ACCESO AL PUBLICO DE LA DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO

AVISO

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Barranquilla, Tres (03) de Marzo de 2020, siendo las 8:00 a.m.

En el Despacho de la Auxiliar Administrativa de la Coordinación Grupo Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial Atlántico del Ministerio del Trabajo y una vez se tiene como **DEVUELTA** por parte de la Empresa 472 (Entidad de Correos Oficial), la cual fue remitida a la Señora **SINTIA CECILIA ARIAS VILLA**, mediante formato de guía número RA234669506CO, según la causal:

DIRECCION ERRADA	X	NO RESIDE		DESCONOCIDO	
REHUSADO		CERRADO		FALLECIDO	
FUERZA MAYOR		NO EXISTE NUMERO		NO RECLAMADO	
NO CONTACTADO		APARTADO CLAUSURADO			

La suscrita funcionaria encargada **FIJA** en cartelera situada en lugar de fácil acceso al público de la Dirección Territorial, la referida notificación personal, por el término de Cinco (5) días hábiles contados a partir de hoy Martes 03 de Marzo de 2020.

En constancia

OLGA ALVAREZ AMARIS
Auxiliar Administrativo

Siendo las 5:00 p.m. del día de hoy 10 - Mayo 2020, **SE DESFIJA** el presente Aviso; advirtiéndole que contra la **RESOLUCION No.0000007 del 07 de Enero de 2020**, procede únicamente el Recurso de Reposición, ante este despacho, en los términos de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos. Advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del presente aviso.

La notificación personal la Señora **SINTIA CECILIA ARIAS VILLA**, queda surtida por medio de la publicación de presente aviso, en la fecha 11 - Mayo 2020.

OLGA ALVAREZ AMARIS
Auxiliar Administrativo

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co